

Nº ORD	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO	Nº VEL	LOCALIDAD O PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	PUESTO DE TRABAJO DE CESE	Nº VEL	LOCALIDAD O PROVINCIA	Nº u ORGAN
517	Programador de Primera	17	MADRID	MOLINA GONZALEZ, CARLOS	5040479468A1135	Jefe Negociado escala C	16	MADRID	EM
518	Programador de Segunda DELEGACION HOA MALAGA	15	MADRID	DESIERTO					
519	Jefe Equipo Apoyo Nivel 20 DELEGACION HOA SEGOVIA	20	MARBELLA	LOPEZ BLAS, NATIVIDAD	4506021168A122	Puesto Trabajo Mínimo Grupo B	16	BARCELONA	TR
520	Jefe Sección Nivel 22	22	SEGOVIA	SARMIENTO CALZADA, FCO. JAVIER	0927032402A1135	Puesto Trabajo Nivel 11	11	SEGOVIA	EM

17724 RESOLUCION de 25 de julio de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1989.

Examinada la propuesta de resolución del concurso convocado por acuerdo del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de

Comercio y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1989, este Centro directivo resuelve lo siguiente:

Primero.-De acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en los números 6 y 7 del artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercios Colegiados, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, se nombran Corredores de Comercio Colegiados de las plazas mercantiles que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos	Turno por el que se adjudica
Badajoz	Badajoz	Doña María Concepción Soler Torres	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Don Pedro Francisco Ojalvo Manzanares	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don José María Fernández Pirla	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Enrique José Benito y Rodríguez	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Fernando Aguilar Garellly	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Rafael Boulet Sirvent	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Enrique Javier Molina Aicaraz	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Carlos Javier Torres Diz	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Miguel Cerezo Fernández	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Antonio García Pons	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Joaquín Pulido Cordero	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Jaime Sánchez González	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Felipe Gómez-Acebo Muriedas	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don José Antonio Sanz Castañeda	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don José Fernández Álvarez-Castellanos	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don José Luis Pérez Gómez	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Luis Manuel González Martínez	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Alfonso Corona de la Torre	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Miguel Angel Llobera Lles	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don José María de Baldasano Supervielle	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don José Fernando Usera Cano	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Ricardo Defarges Ibáñez	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Victor Morales Montoto	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Pedro Rodríguez-Ponga Salamanca	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Rafael Martínez Monche	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don José Antonio Villaverde Beato	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Juan Ignacio Garmendia Miangolarra	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Doña Iluminada García Díaz	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Enrique Tevar del Olmo	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Miguel Navarro Tarraga	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Rafael Monjo Carrió	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don José Emilio Canseco Canseco	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don José Enrique Cachón Blanco	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Pedro de Elizalde y Aymerich	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don José Miguel García Lombardía	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Carlos José Cabezas Velázquez	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Enrique de la Concha López-Isla	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Francisco Aguilar González	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Ignacio de la Mora Leblanc	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Elio Nuñez García	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Juan Díez Herrera	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Andrés de la Fuente O'Connor	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Enrique José Rodríguez Cauviela	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Manuel Richi Alberti	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Ignacio Martínez-Echevarría Ortega	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Doña Carmen Boulet Alonso	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Andrés Villanueva Orea	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Fernando Molina Stranz	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Miguel Angel Buitrago Novoa	Derecho preferente.
Madrid	Madrid	Don Gabriel Solé Villalonga	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Don Manuel Domínguez Alonso	Zona.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos	Turno por el que se adjudica
Madrid	Madrid	Don Salvador Muñoz Martín	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Don Adolfo Bañegil Herrero	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Don Angel Beltrán Martínez	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Don Luis Jacinto Ramallo García	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Don José Vicente Alberola Vázquez	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Don Jaime Velayos Gómez	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Don Ricardo Gascañana Becerro	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Don José María Núñez Madrid	Antigüedad.
Pamplona	Pamplona	Don Enrique Urtasun Amann	Antigüedad.
Pamplona	Pamplona	Don Enrique Pons Canet	Antigüedad.
Santander	Santander	Don Luis Boada Dotó	Antigüedad.
Toledo	Manzanares	Don José Antonio de Diego Vallejo	Antigüedad.
Valladolid	Avila	Doña Concepción Jarava Melgarejo	Antigüedad.
Vitoria	Logroño	Don Juan Manuel Perelló Font	Antigüedad.
<i>Comunidad Autónoma de Andalucía</i>			
Cádiz	Ceuta	Don Timoteo Díez Gutiérrez	Antigüedad.
Córdoba	Cabra	Don Arturo Otero López-Cubero	Antigüedad.
Córdoba	Puente Genil	Don Fernando Alcalá Belón	Antigüedad.
Granada	Granada	Don Manuel Rojas García Creus	Antigüedad.
Jaén	Jaén	Don Manuel Soler Lluch	Antigüedad.
Jaén	Jaén	Don Luis I. Medina Medina	Antigüedad.
Jerez de la Frontera	Puerto de Santa María	Don Javier Oyarzun Landreras	Antigüedad.
<i>Comunidad Autónoma de Cataluña</i>			
Barcelona	Barcelona	Don Fernando Gispert Estrada	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Ignacio Bañares Sanz	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Doña María Angeles Vallvé Rivera	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Rafael Bartolomé Laborda	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Javier Martínez Monche	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Francisco Javier Aguirre de la Hoz	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Jaime Monjo Carrió	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Agustín Iranzo Reig	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Emilio Morancho Paniagua	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Fernando Bautista Pérez	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Enrique Oliver de Querol	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Enrique Viola Tarragona	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Angelo Jesús Carretero Ramírez	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Francisco Palop Tordera	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don José María González de León Santos	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Ricardo Arveras Carrasco	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Francisco Cotti Urcelay	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Luis Fernando Pazos Pezzi	Derecho preferente.
Barcelona	Barcelona	Don Rafael Fabra Gasset	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Juan Antonio Roger Moya	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Carlos Fluixá Pavia	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Carlos Cuatrecasas Targa	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don José María Costa Torres	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Juan Borrell Portabella	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Pedro Antonio Alvarez Angel	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don José María Arévalo Díez	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Vicente García Rodríguez	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Miguel Morales Montoto	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Raimundo Echevarría Martí	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Antonio Gracia Vidal	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Juan Bautista Fábrego Canal	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Rafael Ruz Núñez	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Juan Ramón Ortega Vidal	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Don Angel Gómez-Rodulfo Delgado	Antigüedad.
Gerona	Berga	Don Carlos Gesali Val	Antigüedad.
Tarragona	Tarrasa	Don Francisco Pala Berdejo	Antigüedad.
<i>Comunidad Autónoma del País Vasco</i>			
Bilbao	Bilbao	Don Luis Ignacio Fernández de Trocóniz y Uriarte	Derecho preferente.
Bilbao	Bilbao	Don José Alfredo Gil Ferrer	Derecho preferente.
Bilbao	Bilbao	Don José Ignacio de Aguilar Aguilar	Derecho preferente.
Bilbao	Bilbao	Don Javier Mota Pacheco	Derecho preferente.
Bilbao	Bilbao	Don Francisco Regalado Marichalar	Derecho preferente.
Bilbao	Bilbao	Don Luis de la Fuente O'Connor	Derecho preferente.
Bilbao	Bilbao	Don Manuel Calvo Rojas	Antigüedad.
San Sebastián	Valmaseda	Don José Ignacio Usón Duch	Antigüedad.
<i>Comunidad Autónoma de Valencia</i>			
Alicante	Elda	Don Jacinto Ramallo García	Antigüedad.
Castellón	Castellón	Don Agustín Cerdá Ferrer	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Don Francisco Enrique Trullenque Sanjuán	Derecho preferente.
Valencia	Valencia	Don José Luis Jiménez Portillo	Derecho preferente.
Valencia	Valencia	Don José Maldonado Chiari	Derecho preferente.
Valencia	Valencia	Don Martín Pérez Bellod	Derecho preferente.
Valencia	Valencia	Don Carlos Samper Reig	Derecho preferente.
Valencia	Valencia	Don José Leach Albert	Derecho preferente.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos	Turno por el que se adjudica
Valencia	Valencia	Don Juan Piquer Pascual	Derecho preferente.
Valencia	Valencia	Don Federico Die Cortés	Derecho preferente.
Valencia	Valencia	Don Antonio López Selles	Derecho preferente.
Valencia	Valencia	Don José Chust Planells	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Don Luis Donderis Torrens	Zona.
Valencia	Alboralla	Don José Ramón Cano Rico	Antigüedad.
Valencia	Alicira	Don Miguel Armando Ballester Sanmartín	Antigüedad.
Valencia	Alicira	Don Rafael Tamarit Gimeno	Antigüedad.
Valencia	Gandía	Don Miguel Vila Castellar	Antigüedad.
Valencia	Onteniente	Don José Manuel Terol Raduán	Antigüedad.

Segundo.-Las plazas mercantiles de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, solicitadas por los Agentes de Cambio y Bolsa se adjudican todas ellas por el turno de preferencia previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores e invocado por los interesados. Las vacantes existentes en dichas plazas mercantiles no cubiertas por los Agentes de Cambio y Bolsa se cubren por los turnos rotatorios previstos en los artículos 9 y 10 del Reglamento Colegial y Corporativo, según redacción dada a los mismos por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre.

Tercero.-Quedan reservadas para ser cubiertas por el turno de concurso-oposición la vacante de la plaza de Alicante, la vacante de la plaza de Málaga, ocho vacantes de la plaza de Barcelona y cinco vacantes de la plaza de Madrid.

Cuarto.-Quedan desestimadas las instancias presentadas por don Manuel Martínez Caballos y don Luis Francisco Royo Martíell, por haberse recibido fuera de plazo y la de don Eugenio Corell Sancho por no estar firmada por el interesado. Han sido en cambio aceptadas las instancias formuladas por don José Luis Zaragoza Tafalla, don Luis I. Medina Medina y don Arturo Otero Cubero por reunir los requisitos previstos en el párrafo segundo del artículo 205.3 del Reglamento de Correos, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 2655/1985, de 27 de diciembre.

Quedan excluidas las solicitudes cautelares de los Agentes de Cambio y Bolsa don Pedro Lecuona Ortuzar, don Rafael de Córdoba Benedicto, doña Ana Carreras Cruells, don Salvador Farrés Reig, don Ricardo Tejero Sala y don Ramón Múgica Alcorta, dado que no contienen una auténtica manifestación de voluntad dirigida a la obtención de una plaza en este concurso, sino a la reserva de unos posibles derechos que los interesados entienden que les asisten.

La petición formulada por don Joaquín Rubio del Castillo queda desestimada en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Quinto.-Don José María Fernández Pirla, que, en virtud de la presente Resolución, ocupa vacante en la plaza de Madrid, continuará en su situación de servicios especiales (excedencia forzosa del artículo 59.1 del vigente Reglamento Colegial y Corporativo), y don Luis Jacinto Ramallo García, que, en virtud de la presente Resolución, pasa destinado a la plaza mercantil de Madrid, continuará en situación de excedencia forzosa (artículo 59.1 del vigente Reglamento).

Sexto.-Esta Resolución se notificará a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, País Vasco y Valencia, con objeto de que por el órgano competente de estas Comunidades se proceda al nombramiento de los Corredores de Comercio Colegiados que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Séptimo.-La presente Resolución no causa estado en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Economía, en el plazo de quince días, a contar

desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17725 ORDEN de 13 de julio de 1989 por la que se resuelve concurso de méritos convocado por Orden de 23 de mayo de 1989 para la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B, C, D y E.

Por Orden de 23 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados.

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en los anexos I y II de la Orden de convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden de resolución, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.